



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 10 de noviembre de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0009452/2017, donde se solicita la designación de los **Ingenieros Lucas RODRIGO y Humberto GRECO**, como **Responsable y Corresponsable** del Taller de Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge a partir de una serie de inquietudes de parte de quienes hacen uso del Taller.

Que entre las funciones que deberán desarrollar se encuentran: una auditoría para constatar existencia y faltante de materiales, herramientas e instrumental; verificación del estado del equipamiento existente, confección de un *layout* para asignar un orden y ubicación del material existente; fijar un cronograma de limpieza del taller y elaborar un plan de mantenimiento de las instalaciones; tomar conocimiento de las necesidades del personal que hace uso del taller; garantizar el normal desempeño de las actividades, y confeccionar un informe anual del estado de situación de lo mencionado.

Que tanto la propuesta del **Ingeniero RODRIGO**, como la del **Ingeniero GRECO**, cuentan con el aval del Área de Mecánica y de Automatización, respectivamente.

Que el Consejo Departamental de Ingeniería en su sesión del 17 de agosto de 2017, solicitó dicha protocolización.

Que el Decanato ordenó emitir acto administrativo

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior Nº 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **9º.- Generar y mantener en constante revisión crítica, metodologías de acción institucional orientadas a crear y afianzar el conjunto de condiciones que se estimen necesarias para la concreción de los propósitos que definen sus funciones específicas.**

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ingeniero Lucas RODRIGO (D.N.I. Nº 29.835.174), e Ingeniero Humberto GRECO (D.N.I. Nº 14.541.907), como **Responsable y Corresponsable del Taller de Mecánica de esta Facultad, respectivamente.**

ARTÍCULO 2º.- Establecer como orden de prioridades de las funciones a desarrollar, las que a continuación se detallan:

- Auditoría para constatar existencia y faltante de materiales, herramientas e instrumental.
- Verificación del estado del equipamiento existente.
- Confección de un *layout* para asignar un orden y ubicación del material existente.
- Fijar un cronograma de limpieza del taller y elaboración de un plan de mantenimiento de las instalaciones.
- Tomar conocimiento de las necesidades del personal que hace uso del taller.
- Garantizar el normal desempeño de las actividades.
- Confeccionar un informe anual del estado de situación de lo mencionado en los ítems anteriores.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que tanto el **Responsable**, como el **Corresponsable** del Taller de Mecánica, deberán elaborar un Reglamento para el funcionamiento y uso del referido Taller.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 1.020/17

P: 4	R: --
mar	

Ing. Ricardo R. Monasterolo
Decanato General
FICA - UNSL

Mg. Ing. Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL